OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

3503

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 21 de junio de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para impulsar en el ámbito local la red de equipamientos juveniles de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el año 2017.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 21 de junio de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para impulsar en el ámbito local la red de equipamientos juveniles de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el año 2017, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 126, de 4 de julio de 2017, se procede a su corrección.

En la versión en euskera, en el sumario [página 2017/126 Laburpena (3/1)] y en el título [página 2017/3368 (14/1)], donde dice:

«AGINDUA, 2017ko ekainaren 21ekoa, Enplegu eta Gizarte Politiketako sailburuarena. Haren bitartez, tokiko eremuan Euskal Autonomia Erkidegoko kirol-ekipamenduen sarea 2017an bultzatzeko diru-laguntzak emateko deialdia arautu eta deitzen da.»

debe decir:

«AGINDUA, 2017ko ekainaren 21ekoa, Enplegu eta Gizarte Politiketako sailburuarena. Haren bitartez, tokiko eremuan Euskal Autonomia Erkidegoko gazte-ekipamenduen sarea 2017an bultzatzeko diru-laguntzak emateko deialdia arautu eta deitzen da.»